

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

6 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

En Aranjuez, a 6 de mayo de 2016.—Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reúnen la ilustrísima señora doña María del Pilar Sánchez-Baña Rodero, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 3 de Valdemoro; ilustrísima señora doña María Ángeles Carreras Huerta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Valdemoro; ilustrísima señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro, designadas como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, asistidos de mí, la letrada del Juzgado Decano de Aranjuez, doña Isabel María Sánchez Martín.

Y acuerdan en este acto constituir la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, en virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un mandato que concluirá cien días después de las elecciones. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 14.3 de la LOREG, acuerdan elegir como presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranjuez a la ilustrísima señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez.

Se acuerda insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de los miembros de esta Junta Electoral, que son los siguientes:

Presidente: doña María Yolanda Bonilla Sánchez.

Vocal judicial: doña María Ángeles Carreras Huerta.

Vocal judicial: doña María del Pilar Sánchez-Baña Rodero.

Con lo cual, se levanta la sesión, siendo las once horas del día de la fecha, firmando los asistentes, doy fe.

(03/16.895/16)

